



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N° 34/2019 (TREINTA Y CUATRO BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA, UBICADA SOBRE CALLE SARGENTO SILVA ENTRE TTE. ÁNGEL MOLAS Y CNEL. MORALES, CON EL NOMBRE DE "LUCERITO".

VISTO: El Expediente N° 1.327/2019, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento Renacer, en la cual solicitan el reconocimiento de la Plaza Pública, ubicada sobre calle Sargento Silva entre Tte. Ángel Molas y Cnel. Morales, con la denominación de "Lucerito".

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Vecinal en representación de los Vecinos del Barrio Lucerito, solicitan que se le asigne un nombre oficial al único espacio verde con que cuenta la zona.

Que, la Comisión Vecinal reconocida por Resolución I.M.S.L. N° 2.911/2018, junto a los vecinos, desde hace unos años, han venido introduciendo mejoras en la Plaza, como la limpieza y heroseamiento, bajada de luz, colocación de arcos y luminica para la cancha de fútbol, entre otras acciones.

Que, la Dirección de Planificación Urbana, en su Informe de fecha 6 de marzo del corriente año, no presenta objeciones a lo solicitado.

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 630/2019, informa referente al predio ubicado en el Barrio Santísima Trinidad, sobre la calle Tte. Molas esquina Sargento Silva, del cual forman parte 2 (dos) inmuebles, que a su vez, forman un solo cuerpo en el lugar, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0166-00 (Matriz).

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en su Artículo 134 de los "Bienes del dominio público" expresa que "Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a)... b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública;...".

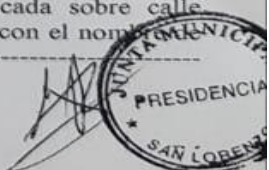
Que, la misma Ley Orgánica Municipal en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 "Funciones" prescribe "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...".

Que, la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, en su Dictamen N° 304/2019 recomienda aprobar la denominación solicitada.

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

ORDENA

ARTICULO 1° APROBAR la denominación de la Plaza Pública, ubicada sobre calle Sargento Silva entre Tte. Ángel Molas y Cnel. Morales, con el nombre de "LUCERITO".





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N° 34/2019 (Hoja 2).-

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** la colocación de carteles en la Plaza con la mencionada denominación.-----

ARTICULO 3° **RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal, a través de las Direcciones correspondientes, la actualización de los planos y documentos oficiales al respecto.-----

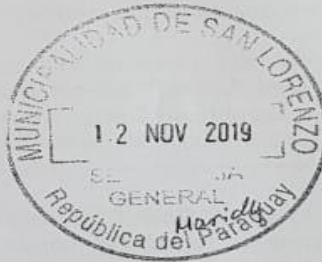
ARTICULO 4° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----

e/ Bogado
ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----

[Signature]
Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General



[Signature]
ALCIBIADES QUAGNEZ AYALA
Intendente Municipal

